

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cartagena

2518 Extracto del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 29 de marzo de 2019 del Ayuntamiento de Cartagena de subvención a centros sostenidos con Fondos Públicos de Educación Infantil y Primaria de Cartagena para la realización de Proyectos Educativos por el procedimiento de concurrencia competitiva.

BDNS (Identif.):451445

La presente convocatoria tiene por objeto establecer, en régimen de concurrencia competitiva y a través de la Concejalía de Educación del Excmo Ayuntamiento de Cartagena, la concesión de subvenciones a Centros sostenidos con fondos públicos de Infantil y Primaria para la elaboración de materiales con el fin de favorecer el aprendizaje basado en proyectos, la experimentación e innovación en el aula, el trabajo cooperativo del alumnado, el trabajo por competencias y tareas, la formación de aulas creativas del ámbito artístico, matemático o científico, y el uso de nuevas tecnologías en el aula. Así mismo, fomentar aprendizajes donde el alumnado adquiera un papel activo mediante la formulación de preguntas, problemas o hipótesis, y partiendo de conocimientos previos busquen recursos, analicen, compartan y estructuren información, tomen decisiones, lleguen a conclusiones y comuniquen los resultados a la comunidad educativa. Actuaciones realizadas en el año 2019.

Las bases reguladoras de esta convocatoria están recogidas en las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal 2019, prorrogado de 2018, artículos 39-63, sin perjuicio de la aplicación directa de los preceptos básicos de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de subvenciones, y pueden obtenerse en la página web del Ayuntamiento de Cartagena.

Las subvenciones reguladas en la presente convocatoria se concederán con cargo al presupuesto de gastos de la Concejalía de Educación en la aplicación presupuestaria 07002 3261 48218, por un importe total de 10.000,00 €.

El plazo de presentación de solicitudes acompañadas de la documentación exigida, será de quince días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Las solicitudes se formalizarán por sede electrónica del registro municipal y con firma digital, en el único modelo de instancia que figura como Anexo I a esta convocatoria, y solo se podrá presentar un proyecto por centro.

Cartagena, 29 de marzo de 2019.—Concejal Secretaria de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, M.^ª Mercedes García Gómez.